



VISTO:

El Informe N° 027-2023-GDRC de fecha 12 de mayo del 2023 el C.P.C Gino Daniel Rodríguez Castañón informa los resultados de la Indagación de Mercado para la **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA SGC**; quien comunica que se ha concluido el estudio de mercado al requerimiento de la Sub Gerencia de Caminos, en consecuencia, nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023, y demás documentos que se acompañan

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 03-2023-GRLL-GOB/GGR, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir *Une (01) procedimiento de selección*** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – PAC - 2023, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2023-GRLL/GOB, de fecha 24 de mayo del 2023, se resuelve la designación en el cargo de Gerente Regional de Contrataciones y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020 - GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe **incluir *Un (01) procedimientos de selección***. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023;





Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 - Versión 28, a fin de *incluir Un (01) procedimiento de selección*, para el mes de junio 2023, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	DESCRIPCION	CANT. NEUMATICOS	UNIDAD	VALOR ESTIMADO	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
ACUERDO MARCO	1	LLANTA 23.5R25 MIXTA	12	UNITARIO	S/ 168,372.03	JUNIO
	2	LLANTA 17.5 X 25 MIXTA	18	UNITARIO	S/ 103,985.94	
	3	LLANTA 19.5L 24 MIXTA	2	UNID	S/ 8,857.20	
	4	LLANTA 12.5/80X18 MIXTA	2	UNID	S/ 3,852.44	
	5	LLANTA 275/80R22.5 DELANTERA	12	UNID	S/ 27,456.95	
	6	LLANTA 1200X20 DELANTERA	4	UNID	S/ 9,182.48	
	7	LLANTA 1200X20 POSTERIOR	12	UNID	S/ 26,587.81	
	8	LLANTA 1200R24 POSTERIOR	40	SET	S/ 117,891.44	
	9	LLANTA 12R22.5 DELANTERA	10	UNID	S/ 26,237.18	
	10	LLANTA 12R22.5 POSTERIOR	40	UNID	S/ 106,790.00	
TOTAL					S/ 599,213.46	

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTA

